



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 31 de Mayo del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de Mayo del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 636-2019-CF/FCS.- Callao, 31 de Mayo del 2019 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 030-2019-OTIC-FCS, con fecha de recepción 21 de mayo del 2019, remitido por la **MG. MARÍA ELENA TEODOSIO YDRUGO**, Directora de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la propuesta de **Cronograma del “Curso de Computación Básica I – 2019 Grupo III”**, a realizarse en el Laboratorio de Cómputo e Informática de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que según el Art 46° inciso 46.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional de la facultad se encuentra la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como un órgano de apoyo administrativo.

Que, de conformidad con el Art. 68° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo administrativo brindan servicios y el apoyo técnico que requiera el funcionamiento de la Facultad.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 31 de Mayo del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 180 Inc.180.23, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el “**CURSO DE COMPUTACIÓN BÁSICA I – 2019 GRUPO III**”, a cargo del docente **DR. MIGUEL ANGEL GIL FLORES**, a desarrollarse del 08 de junio al 20 de julio del 2019, en el siguiente horario: sábados de 13:00 a 18:00 horas, en el laboratorio de Cómputo de la Facultad de Ciencias de la Salud. El mismo que estará dirigido a los trabajadores del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, como parte de la contraprestación por el convenio establecido. Con un presupuesto autofinanciado con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Salud.

2° Transcribir la presente resolución a OTIC-FCS e interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica